

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0216/19**

VISTO:

El despacho de las Comisiones de la H. Cámara de Diputados Nacional, que establecía declarar la Fiesta de las Llanuras, como Fiesta Nacional, tuvo la votación afirmativa de 175 legisladores con la abstención de 7; y

CONSIDERANDO:

Que esta sanción permite la inclusión de la Fiesta en el calendario Turístico Nacional, asimismo la difusión por medio de organismos con competencia en la materia.

Que la mencionada reglamentación tiene el objetivo de distinguir con la categoría de “Fiesta Nacional” a la “Fiesta de Las Llanuras”, organizada por la Peña Nativista de Coronel Dorrego, la cual se realiza en el mes de octubre de cada año en esta ciudad cabecera, desde hace 60 años.

Que en 1991 durante el Gobierno del Dr. Antonio Cafiero, por Ley N° 11.167, fue instituida como fiesta provincial.

Que similar proyecto fue presentado el día 18 de mayo de 2016 por el Senador Nacional Jaime Linares, el cual fue aprobado por el Honorable Senado de la Nación el día 23 de noviembre de 2016, perdiendo este año estado parlamentario.

Que este Municipio siempre acompañó a los organizadores de la Fiesta, en virtud de resaltar las tradiciones de este Distrito.

Que sus escenarios han contado con grandes presencias artísticas, que reivindican y fomentan las tradiciones nativas, a través de todos los tiempos, como: Atahualpa Yupanky, Suma Paz, Alberto Merlo, Karen Arranz, Omar Moreno Palacios, Argentino Luna, Víctor Velázquez, y payadores como Walter Mosegui, Curbelo, Ayala y poetas como Domingo Bero entre otros exponentes reconocidos en al ámbito del folklore popular y surero.

Que cabe mencionar que este Distrito, se complace en tener gente que pregona “lo nuestro”, el folcklore, las costumbres, comidas, la poesía y relatos gauchescos. Es así, que no es extraño ver por estas calles, cotidianamente personas vistiendo sus más preciadas prendas que avizoran esta tradición. Del mismo modo, es habitual observar lugares, salones y propiamente el espacio de La Peña, recibiendo con entusiasmo a niños, adolescentes y adultos, queriendo aprender danzas tradicionalistas; actividad que se refleja durante todos el año.

Que haciendo historia, esta Fiesta tiene como correlato un hecho en el año 1952, cuando la Comisión Administradora del Hospital Municipal de Coronel Dorrego concibió la idea de organizar una velada folklórica a fin de recaudar fondos para la institución, teniendo esta una gran convocatoria.

Que la fiesta se repitió en el año 1955, con gran éxito por lo que se decide fundar La Peña Nativista de Coronel Dorrego, integrada por amigos; artistas; artesanos; músicos; poetas; periodistas y todo aquel paisano que deseara acercarse.

Que este antecedente fue el desencadenante de un sueño que año a año creció, hasta llegar este año a su sexagésima edición, consecutivamente.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante manifiesta su beneplácito por esta ===== sanción legislativa, resaltando la tarea encomiable de todos los

integrantes de la Peña Nativista de Coronel Dorrego exaltando las tradiciones, *la sureria*, haciendo extensivo el agradecimiento a los artistas, participantes de sus desfiles, entidades participantes, a los visitantes de otros distritos y a la población del Partido; quienes con su acompañamiento hace que año a año, sea un desafío e ilusión la próxima gesta tradicionalista. Y también agradecer especialmente a las Comisiones que desde la Cámara de Diputados Nacionales, quienes trabajaron para que el Proyecto sea un hecho.-

ARTÍCULO 2º) Remitir copia de la presente disposición a las autoridades e integrantes de ===== la Peña Nativista de Coronel Dorrego y a las Comisiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de noviembre de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0080/19